

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pastor Acebrón, doña Cruz Pastor Acebrón y «Pastor y Román, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número treinta y siete. Piso octavo o ático, de la casa número uno, de la calle Goya, antes número cinco, en calle particular del camino de Meco. Ocupa una superficie construida de 76 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda del portero; derecha, entrando, calle particular; izquierda, patio de luces y terraza de la finca, y fondo, camino de Meco. Le corresponde una cuota de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita al tomo 1.702, libro 214, folio 248, finca 12.285 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—40.153.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1999, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ángel Enrique Rojas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca registral número 32.558: Componente número 11. Vivienda derecha, planta quinta de alta casa radiante en esta ciudad, calle General Espartero, número 43 de policía. Tipo B. Superficie de 71,22 metros cuadrados. Cuota de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 32.558. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de noviembre de 1999.
Segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—40.873.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Pilar Martín Agraz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1998, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Viajes Enric, Sociedad Anónima» y «Toyca, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 12 de noviembre de 1999, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000 y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las dos fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 6. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Planta baja, local número 3; de superficie 80 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), oeste, con terreno circundante común; fondo, este, con pasillo de acceso a los departamentos; derecha, entrando, sur, con local número 4, e izquierda, norte, con el local número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.387, libro 175, folio 186, finca 11.705, inscripciones segunda y tercera.

Departamento número 7. Valorado en 18.000.000 pesetas.

Planta baja, local número 4; de superficie 90 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), oeste, con terreno circundante común; fondo, este, con pasillo de acceso a los departamentos; derecha, entrando, sur, con local número 5, e izquierda, norte, con local número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.387, libro 175, folio 189, finca 11.707, inscripciones segunda y tercera.

Y para que así conste, libro el presente en Arenys de Mar a 28 de julio de 1999.—La Juez, Pilar Martín Agraz.—La Secretaria.—40.129.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1998 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, excepto la tercera que es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/0301/98, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 11. Descripción: Piso vivienda letra A. Datos registrales: Finca 21.130, folio 174, libro 353, tomo 1.816. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.632.500 pesetas.

2. Finca 22. Descripción: Piso vivienda letra D. Datos registrales: Finca 21.152, folio 207, libro 353, tomo 1.816. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.280.000 pesetas.

3. Finca 25. Descripción: Piso vivienda letra C. Datos registrales: Finca 21.158, folio 216, libro 353, tomo 1.816. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.632.500 pesetas.

4. Finca 27. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.162, folio 222, libro 353, tomo 1.816. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.985.000 pesetas.

5. Finca 31. Descripción: Piso vivienda letra F. Datos registrales: Finca 21.170, folio 10, libro 354, tomo 1.817. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.985.000 pesetas.

6. Finca 33. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.174, folio 16, libro 354, tomo 1.817. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.985.000 pesetas.

7. Finca 41. Descripción: Piso vivienda letra G. Datos registrales: Finca 21.190, folio 40, libro 354, tomo 1.817. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 11.456.250 pesetas.

8. Finca 49. Descripción: Piso vivienda letra L. Datos registrales: Finca 21.206, folio 64, libro 354, tomo 1.817. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 8.107.500 pesetas.

9. Finca 57. Descripción: Piso vivienda letra K. Datos registrales: Finca 21.222, folio 88, libro 354,

tomo 1.817. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasación de subasta, 6.873.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—40.019.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1999-C, a instancias de «Ascát Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, en ejecución hipotecaria, contra don Juan García Román, en la cuantía de 10.144.761 pesetas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/347/99 C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 14. Planta tercera, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa números 147 y 149 de la calle Murtra, de Barcelona, de superficie 49 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.540, inscrita al tomo 1.283, libro 1.283, folio 105, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—40.102.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.056/1997-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Mercedes Masip Rovira, doña Mercedes Corbalán Masip y don Pedro Vendrell Tarres, en reclamación de la suma de 15.900.934 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 21.942.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de noviembre de 1999; para la segunda el día 17 de diciembre de 1999, y para la tercera el día 17 de enero de 2000, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Finca objeto del remate

Número 6. Piso entresuelo, puerta cuarta, ubicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 37, 39 y 41 de la calle del Remedio, barriada de Les Corts; de superficie útil 48 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 362, libro 362, folios 155 y 156, finca registral número 25.251, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.050.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jorge Subietas Martorell, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0621-0000-18-0369-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Consta del local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie útil de 197 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la travesía de Dalt; derecha, entando, vestíbulo de entrada, caja de escalera, cuarto de basuras y Juan Linares; izquierda, calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 8 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 152, finca número 20.320-N, inscripción primera de hipoteca.

2. Entidad número 2.—Local comercial en piso entresuelo, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Tiene dos puertas de entrada al mismo, que abren al rellano de la escalera. Consta de local propiamente dicho y aseo, de superficie útil 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando la fachada del inmueble, con la proyección vertical de la travesía de Dalt; derecha, entando, Juan Linares; izquierda, proyección vertical de la calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt y patio de luces. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 10 enteros 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 158, finca número 20.322-N, inscripción primera de hipoteca.

Tipo de subasta: Respecto a la finca número 20.320-N: 38.728.025 pesetas.

En cuanto a la finca 20.322-N: 36.068.890 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—40.104.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1994, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don Jesús Alimany Ramos, rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 6. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 1, la primera que se encuentra en el fondo, una vez subida la escalera de la casa comenzada sobre los solares 1 y 2 de la manzana E, zona segunda, urbanización el «Molino», en Lloret de Mar; superficie: 106 metros 30 decímetros cuadrados. Acceso por ascensor y escalera general. Tiene vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, aseo, baño y sala de estar. Linda, entrando en ella: Frente, tabique que separa de pasillo de esta planta y de la vivienda puerta número 2 de esta planta; fondo, vuelo de la calle de la urbanización; izquierda, lo mismo que el fondo, derecha, pared maestra que separa los solares 3 y 10, manzana E, zona 2.ª, de la urbanización. Cuota de participación 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.435, del libro 211, folio 159, finca número 12.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el día 25 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.103.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 2000, todas ellas a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.049.

BETANZOS

Edicto

Don Dario Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Río, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, ambos con domicilio en la calle Alcalde Espiñeira, 5, 2.º D, de Curtis, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar, a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Curtis. Parroquia de Lourdes.

1. Edificio destinado a nave industrial de un solo cuerpo, de superficie 786 metros cuadrados, de una sola planta, destinándose su parte frontal a exposición y escaparate, la central a oficinas y la trasera a exposición y escaparate de «Talleres Rima»; en la finca a tojal «Uceira Nova», de 17 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, finca de Antonio y Felisa Seoane Espiñeira; sur, en línea de 25 metros 80 centímetros, carretera de Betanzos a A Golada; este, en línea de 60 metros, de José Seoane Espiñeira, y oeste, en la misma línea, de María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.223, libro 34 de Curtis, folio 185, finca número 4.168.

Valorado para subasta en 62.141.431 pesetas.

2. Tojal «Uceira Nova», de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de 3 metros de ancho para servidumbre exclusiva de ésta y demás parcelas de esta pertenencia; sur, la finca anterior; este, José Seoane Espiñeira, y oeste, Felisa y María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.205, libro 33 de Curtis, folio 33, finca número 4.185 duplicado.

Valorado para subasta en 2.739.420 pesetas.

3. Tojal «Uceira Nova», de 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de 3 metros de ancho para servidumbre exclusiva de ésta y demás parcelas de igual cultivo y denominación propiedad de los herederos de don Manuel Seoane Sánchez; sur, en línea de 12 metros 90 centímetros, carretera de A Golada a Betanzos; este, Carmen Seoane Espiñeira, hoy el Marmolista de Teixeira, y oeste, Antonio Seoane Espiñeira, hoy de esta propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.397, libro 45 de Curtis, folio 216, finca número 6.009.

Valorado para subasta en 7.209.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1999 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Campo, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y aceptar, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Sexta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito contará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá prorrogada para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en las fincas hipotecadas.

Dado en Betanzos a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Dario Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—40.105.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el/a Procurador/a de los Tribunales señor/a Francina Pascual, contra don José Luis Herrera Vega, don Carlos Herrera Luque y doña Adelina Vega García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.540, libro 547 de Blanes, folio 126, finca número 4.967, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si, por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 17 de septiembre de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—40.117.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Lazarich Andreu y doña María González Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.2250000 18 0166 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 36.146.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha referenciado anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Igualmente, servirá de notificación a terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Cádiz, barriada de Puntales, que tiene 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea, un total de 1.000 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda: Por su frente, al sur, aproximadamente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con la finca matriz; por la izquierda, con parcela de cooperativa artesana «Unión de Tablajeros», y por su fondo, con otra de don Manuel Villodres Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 396, folio 196, finca registral 17.132, antes 5.665, primera.

Tipo de la segunda subasta: 36.146.250 pesetas.

Dado en Cádiz a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—40.124.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 5/99, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ernesto Rodríguez Herrera, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0005/99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paraedero, hágase extensivo el presente edicto, a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquél.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la sexta planta alta, recayente a calle en proyecto, hoy avenida Quevedo,

do, 8, chaflán a plaza en proyecto, con acceso independiente a través de portal y zaguán, sitios en la fachada de la avenida Quevedo. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 68,20 metros cuadrados y linda, mirando la fachada desde la avenida Quevedo: Derecha, en parte, hueco de escalera y, en parte, la vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, en parte, el hueco de la escalera y, en parte, la vivienda tipo C de la misma planta; fondo, en parte, la vivienda tipo C de la misma planta; en parte, el hueco de escalera y, en parte, aires de avenida Quevedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana al tomo 744, folio 17, finca número 746.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.798.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de julio de 1999.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria.—40.098.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Jaime Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1998, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Baste, contra don Juan Carlos Cruces, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el día 22 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.397.500 pesetas pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 07180000189198, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda radicada en el piso cuarto del edificio sito en Cerdanyola, en la manzana marcada por las calles de San Enrique, Santa María Virgen del Pilar, Anselmo Clavé y la plaza de la Piedad, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 19; de superficie 66 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y patio interior de luces; por la derecha, entrando, y detrás, con vuelo recayente a un patio interior de manzanas, y por la izquierda, con rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente, 2,90 por 100. Inscrita al tomo 1.019, libro 504, folio 111, finca 9.522, inscripción sexta de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaime Óscar Escribano Vindel.—40.138.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1998, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Saperas Mateo y doña Cecilia Berenguer Fito que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Nou de la Rambla, número 13, 1.^o, 2.^a, compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 54 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 63 decímetros cuadrados, más terraza de 9 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Travesera; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, en proyección vertical e intermediendo vuelo del patio de luces, con el solar número 1.552. Coeficiente, 10,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés. Inscrita al tomo 1.210, libro 400 de Montcada y Reixach, folio 123, finca número 18.129; asimismo, la hipoteca constituida a favor de los demandantes, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.136.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, contra doña Lidia Moreno Calatrava, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 24 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0078/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito

no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Los Llanos» número 13, segundo, planta 3 (28400), Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.629, libro 512 de Collado Villalba, folio 49, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto de procedimiento, finca registral número 25.129.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—40.044.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1999, a instancias de Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Francisco Javier Aguilar Millán y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de 3.834.267 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 35. Piso vivienda número 1, situado en planta cuarta o tercera en alto, con acceso

por el portal C del edificio denominado «Mercurio», ubicado en la urbanización «Parque Fidiana», calles Neptuno y Venus, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Neptuno: Por la derecha, con el piso vivienda número 2, hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y patio central. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior recayente a la calle Neptuno, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.886, libro 60, folio 157, finca número 4.396, del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 5.025.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la subasta antedicha, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será tan sólo del 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas, a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma indicada.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—40.025.

EIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguirresarobe Zubia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A, en el piso décimo del edificio de viviendas y locales comerciales designado como bloque 3 del polígono 56 de la villa de Eibar, señalado con el número 11 del paseo de Urquizu. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Eibar número 2 al tomo 880, libro 451, folio 152, finca 10.600-N, inscripción quinta.

Local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio perteneciente a la finca compuesta de un edificio y terreno vacío en sus lados este y sur, situada en el término de Urquizu, de Eibar, hoy calle Asua-Erreka, número 1. Se le conoce como garajes números 6 y 7 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar número 2 al tomo 696, libro 362, folio 170, finca 16.612, inscripción tercera.

Tipos de subasta: Sus valores son de 38.000.000 de pesetas y 2.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Eibar a 28 de septiembre de 1999.—El Juez, Jaime María Serret Cuadrado.—La Secretaria.—40.118.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 164/1999, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigidio Tormo Ródenas, contra don Baldomero José Contreras Pérez y doña María Mas Cervera, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de diciembre de 1999; para la segunda el día 24 de enero de 2000, y para la tercera el día 28 de febrero de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran el tipo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Ramón y Cajal, número 65, esquina a la de Zorrilla, número 59, cuyo solar, contando con dos patios de luces mide 153 metros 76 decímetros cuadrados. Es la vivienda de la planta baja o primera planta. Mide, salvo lo ocupado por el zaguán y hueco de escalera, más los dos patios de luces, una superficie útil de 96 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de los dos patios de luces. Linda: Al este, con calle Ramón y Cajal; al sur, con casa de don Juan Bo Martínez; al oeste, con solar de doña Josefa Magdalena Ponde de León Antón, y al norte, con calle Zorrilla, y, además, por la parte central, con parte central del lindero norte, con zaguán y hueco de escalera. Cuota de 25 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.448, libro 504, folio 57, finca 16.247.

Valor, a efectos de primera subasta, en 8.650.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario judicial.—40.092.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Rosa María Morán Morán y don Luis Manuel Selva Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018008999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18 de la división horizontal del edificio de esta ciudad, en la parcela 25 del plan de ordenación «La Palma y Suerte Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.369, libro 720, folio 53, finca número 34.773, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.400 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de julio de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—40.140.

GAVÁ

Edicto

Doña María del Rosario Herrero Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 240/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Rafael Mohedano Díaz y doña María Carmen Bizarro Melero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 6 o piso primero, puerta primera, de la casa números 26 y 28, de la calle Rafael Casanova i Comas, de la urbanización El Castillo, del término municipal de Castelldefels. Vivienda de superficie 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 684, libro 325 de Castelldefels, folio 123, finca número 19.266, inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el mismo día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María del Rosario Herrero Hernández.—El Secretario judicial.—40.052.

GETXO

Edicto

Don Ricard Amich Bernard, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Intermediación de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romera Ramos y doña María Antonia Antón Delso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19.—Vivienda izquierda-derecha de la planta alta quinta.

Son anejos a dicha vivienda el trastero número 21, situado en la planta alta octava de la casa de la que forma parte, y una veintinueveava parte indivisa del local sótano, destinado a garajes, y forma parte todo ello de la casa señalada con el número 32 de la calle Ibaibide, en el barrio de las Arenas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Ricard Amich Bernard.—El Secretario.—40.116.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 909/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valdivia Romero, don Francisco Javier Linares Serrano, doña María José Linares Serrano, doña Rocío Linares Serrano, don Jesús Orte Jiménez y doña Isabel Largo Marqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 1.763 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta de pisos, sexta del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque III.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

2. Finca registral número 1.789 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.840.000 pesetas.

3. Finca registral número 1.801, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso sexto, letra B, situado en la sexta planta de pisos, octava del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.660.000 pesetas.

4. Finca registral número 1.805, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta de pisos, novena del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.660.000 pesetas.

5. Finca registral número 1.811, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso octavo, letra D, situado en la octava planta de pisos, décima del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—40.122.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/98-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Toquero Cortés y doña María de los Ángeles del Vado Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/368/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en término municipal de Humanes de Moherando, al sitio la Cobetilla y la Olmedilla, construida sobre la parcela número 1 izquierda, con frente orientado al norte, a la carretera que va a la fábrica de harinas «La Gloria». La parcela tiene una superficie total de 960 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 86 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta que se distribuye en porche de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la super-

ficie, de 876 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a zona de accesos y jardines que rodea el edificio. Linda toda la finca: Derecha, entrando, con la parcela número 2 izquierda; izquierda, finca de doña Nieves Campoamor; fondo, parcela número 3 izquierda, y al frente, carretera que va a la fábrica de harinas «La Gloria». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara) al tomo 978, libro 85, folio 23, finca número 9.076.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Sanz Hernández.—40.048.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/1991, instados por Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra otros y don José María García García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta por tercera y término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la tercera subasta se señala el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esa capital, número 25.000-1911000017020591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que el bien sale a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en la calle Arolas, número 32, de Rociana del Condado; con una superficie de 187 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.491.200 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1999.—El Secretario.—40.139.

JACA

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Apartamentos Turísticos Valle de Astún, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-200-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número siete. Local sito en la planta primera, distinguido como siete; de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.100, libro 175, folio 135, finca número 16.520, inscripción cuarta.

2. Número ocho. Local sito en la planta primera distinguido como ocho; de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al

tomo 1.100, libro 175, folio 137, finca número 16.522, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1. Por la finca registral número 16.520: 9.525.000 pesetas.

2. Por la finca registral número 16.522: 14.475.000 pesetas.

Dado en Jaca a 14 de julio de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—El Secretario.—40.147.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Bermejo Chamizo y don José Luis Campos Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Vivienda en planta primera, que se señala con el número 19, denominada letra C del edificio de esta ciudad, calle Almos, números 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.458, libro 439, folio 184, sección segunda, finca registral 28.878.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—40.119.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Jesús Díaz Montelongo y doña Asunción María Candelaria Luis Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0165-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiendo hacer consta en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día

y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 2, que es una vivienda del tipo B, situada en la planta nivel 1 desde la calle en proyecto, de un edificio en el término municipal de Los Realejos, en el punto denominado La Cascabela. Tiene entrada por el pasillo de distribución de esta planta. Tiene una superficie útil de 87,70 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en «hall», cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina, y linda: Norte, en parte con el pasillo de distribución de esta planta y en parte con la vivienda número 1 y con el patio de luces que le es de uso privativo a esta vivienda; sur, con resto de la finca de donde procede esta parcela; este, con el vuelo de la nueva calle en proyecto, y oeste, en parte, con el patio de luces que le es privativo y en parte con el subsuelo del local número 5. Le corresponde como uso privativo, el patio de luces que tiene por el lindero del suroeste y uno de los cuartos lavaderos situados en la azotea, que tendrá en su puerta el mismo número que la vivienda y mide 2,21 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 894 del archivo, libro 217 de Los Realejos, folio 61, finca número 16.316.

Tasación: Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 6.567.850 pesetas.

2. Un equipo de música «Pioner», compuesto de cinco piezas y dos altavoces de color negro.

Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de tela de color marrón claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 45.000 pesetas.

4. Una mesita de centro de madera y cristal de color canela.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.500 pesetas.

5. Un mueble estantería-librería, de dos cuerpos, de color canela, con dos vitrinas de cristal y en la parte inferior con cuatro gavetas, y que también tiene un mueble bar en la parte central.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.750 pesetas.

6. Un reloj de pared, aparentemente antiguo, de más de veinticinco años, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

7. Un mueble pequeño de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000 pesetas.

8. Una zapatera con gaveta y dos puertas, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.500 pesetas.

9. Un televisor «Toshiba».

Valorado, a efectos de subasta, en 12.000 pesetas.

10. Una lámpara de mesilla de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.000 pesetas.

11. Una mesita de centro redonda de madera y tapa de cristal.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.400 pesetas.

12. Un lavavajillas «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 36.000 pesetas.

13. Un horno y cocina «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 43.000 pesetas.

14. Una nevera «Fagor», de dos puertas, de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.500 pesetas.

Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—40.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Martín Calvo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 173/1995, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Ruestra García, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria; don Wilebaldo Luis Yáñez, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 4.498.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 159. Rústica. Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, deno-

minado «Barros de Abajo», en el pago de Argual, del término municipal de Llanos de Aridane, que tiene una superficie de 4.558 metros 75 centímetros cuadrados, y linda: Norte, doña Esperanza Ramos, separado por una pared; este, doña Teresa Arroyo Ruz; sur, doña Esperanza Ramos y don Tomás Ramos y Ramos, divididos por un borde de tierra señalado con hitos, y oeste, barranquito. Para su servicio tiene una servidumbre de paso por el lindero sur de doña Esperanza y otro terreno de don Rafael Hernández Pérez, con entrada por el camino de la zarza. Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Finca número 4.750.—Rústica. Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 154 y se describe en los términos siguientes: Trozo de terreno en el lugar de Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que tiene una extensión superficial de 68 áreas 2 centiáreas, y linda: Este, calle abierta; oeste, finca de don Rafael Hernández Pérez; norte, campo de don Miguel Hernández, y sur, doña María Cáceres Rodríguez. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Finca número 7.471.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 149, se describe de la forma siguiente: Rústica. Trozo de terreno donde dice Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 8 áreas 32 centiáreas, dedicado a secano, y linda: Norte, don Daniel Lorenzo Afonso; sur, camino de Los Barros; este, doña Petra Rodríguez Cáceres, y oeste, don Elías Rodríguez Cáceres. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Finca número 5.700.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 136, se describe de la forma siguiente: Rústica. Trozo de terreno donde dicen Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide después de una segregación 6 áreas 51 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, parcela segregada de don Ibrahim Yanes Pérez; oeste, doña Emma Ramos, y este, don Ibrahim Yanes. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor Martín Calvo.—El Secretario.—40.041.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 197/1999, a instancia de Caixa Galicia, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra doña María de los Reyes Fernández Díez y su esposo don Miguel Álvarez Ordás, en reclamación de 9.585.398 pesetas de principal y 2.311.254 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 16 de noviembre de 1999, 11 de enero de 2000 y 15 de febrero de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de

títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018019799.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el casco urbano de Villalobar, término municipal de Ardon (León), a la travesía el Mesón, números 1-12 y 14, de dos plantas distribuidas en la forma siguiente:

Planta baja, destinada parcialmente a vivienda y cochera-almacén. Consta de dos accesos situados en la fachada principal de la edificación, que la comunican directamente con el exterior, el primero, da entrada a la zona destinada a vivienda, mediante porche, distribuyéndose en vestíbulo, desde el que arranca la escalera de comunicación vertical con planta primera, salón, aseo y cocina, el segundo, da entrada a la cochera-almacén. Esta planta ocupa una superficie construida de 91 metros 93 decímetros cuadrados.

Planta primera destinada a vivienda. Se accede a la misma a través de escalera de comunicación que la une con la planta baja, desde donde arranca para desembocar en un vestíbulo que distribuye los accesos a los tres dormitorios y baño que se disponen en esta planta. Esta planta ocupa una superficie construida de 78,20 metros cuadrados.

El edificio tiene una superficie construida de 159,95 metros cuadrados, correspondiendo a superficie distribuida 130,55 metros cuadrados y sin distribuir de 29,40 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 99,43 metros cuadrados. Supone un porcentaje de ocupación del solar sobre el que se asienta del 23 por 100, situándose la edificación retranqueada respecto de la calle de situación en unos 2 metros y adosada al lindero derecho. El resto del solar sin ocupar se destina a patio y jardín.

Los linderos de edificio coinciden con los del solar sobre el que construye, si bien el edificio se sitúa sensiblemente retrasado en el solar, respetando el retranqueo mínimo exigido respecto a la fachada en viviendas unifamiliares adosadas del régimen general.

La edificación cuenta con los servicios de pavimentación, encintado de aceras, suministro de agua, alcantarillado y calefacción individual de gasóleo.

El solar sobre el que se asienta, tiene una superficie de 428 metros cuadrados y linda: Frente, travesía El Mesón; derecha, entrando, Federico Ordas; izquierda, entrando, María Ángeles Ordas y fondo, en una parte Modesta Álvarez y, en otra, Gaudencio Álvarez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.707, libro 80 de Ardón, folio 106, finca 18.462, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda, el día 24 de septiembre de 1996.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.300.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—40.022.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Ángel Iglesias Moreno y doña Francisca Besga Nuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 225400001823399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 29, en el paraje de Puente Madre, de Villamediana (La Rioja), de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.026, libro 38, folio 63, finca número 3.244.

Tipo de subasta: 7.010.760 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—40.109.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Palau Fayos y don Francisco Navarro Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3. Local comercial en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle del Aire a través de terraza aneja. Tiene una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Esta finca tiene un anejo en su parte frontal y de la izquierda entrando, una terraza de 37 metros 84 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, calle del Aire; derecha, entrando, finca número 2 y anejo de dicha finca; izquierda, calle Mac Murray, y fondo, zaguán de acceso a las viviendas. Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 2,31 por 100. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.078, libro 385, folio 4, finca 40.401, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 4.600.000 pesetas de principal, 2.208.000 pesetas de intereses de tres años, 368.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subastas en 6.803.498 pesetas.

Finca número 2. Local comercial en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle del Aire a través de terraza aneja. Tiene una superficie construida de 69 metros 82 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Esta finca tiene un anejo en su parte frontal y de la derecha, entrando, una terraza de 77 metros 14 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, calle del Aire; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y edificio de Antonio Cárceles Moreno y otros; izquierda, finca número 3, anejo de dicha finca y zaguán del edificio,

y fondo, dicho zaguán, finca número 5 y anejo de dicha finca. Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 3,56 por 100. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.078, folio 3, finca 40.399, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 6.500.000 pesetas de principal, 3.120.000 pesetas de intereses de tres años, 520.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subastas en 9.232.000 pesetas.

Forman parte dichas fincas de un edificio señalado con el número 1 de la calle Mac Murray, de Águilas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—40.135.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Juan Segovia García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, un trozo de tierra en término de Puerto Lumbreras, paraje de Las Casicas, perteneciente a la finca «Los Angeles», de 3 áreas 3 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Este, camino viejo de Huércal Overa, y por los demás vientos, resto de la finca matriz de donde se segregó. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, sin distribución interior, de 303 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, don José Luis Mazón Torrijos, y frente, camino viejo de Huércal Overa, por donde tiene su entrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.039, folio 87, finca número 1.161.

Su valor a efectos de subasta es de 11.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.280.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 349, año 1998.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—40.091.

LUCENA

Edicto

Doña Macarena Sánchez del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Cantero García, doña Socorro Gamito Cabeza, don Miguel Cantero Baltanás y don Antonio García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180248/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, calle La Ladera, 5. Inscripción: Tomo 848, libro 762, folio 162, finca 12.097, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.760.565 pesetas.

Dado en Lucena a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Macarena Sánchez del Moral.—El Secretario.—40.128.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1998, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra don Mariano de la Gala Calvo y doña Carmen Carrero Riera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Antonio Cumella, número 7, piso segundo D, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 190, libro 656, sección segunda, finca número 24.982, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1999, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Barroso y doña Montserrat Alvero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.757.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Primero, izquierda, situado en la planta primera sin contar la baja, de la casa número 21, del polígono 4, calle Ezcaray, número 6, barrio de San Juan Alto, en Madrid-Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 90, libro 410, finca registral número 14.785, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.046.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 705/1985, a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Marcela Díez Fernández, don Jaime García Santamaría y don Saturnino Trascasa Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 4, B-3 en la planta séptima de construcción de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 20, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, folio 223 del libro 1.590 del archivo, finca 55.863.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.055.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Dorre-mochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Alcázar García-Muñoz y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo de 7.200.000 pesetas, la finca embargada propiedad del demandado don Juan Alcázar García-Muñoz y de su esposa doña Apolonia Álvarez Sánchez, la cual, conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, está al corriente del presente procedimiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), al libro 65, tomo 1.008, folio 147 vuelto, inscripción segunda, finca registral número 3.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, a las diez treinta horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.056.

MARCHENA

Edicto

Doña Almudena Congil Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 3/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Isidro Díaz Carrasco y doña Rosario Berdugo Romero, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de noviembre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 20 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0003-99, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que se podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en la subasta.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Rústica, hacienda conocida por La Mela, al sitio del Perotanan, término de Marchena, con superficie de 13 fanegas 6 celemines, equivalente a 8 hectáreas 79 áreas 40 centiáreas, con plantío general de viña, algunos olivos y árboles frutales. Teniendo en el centro de la finca un caserío marcado con el número 198 de los edificios rústicos, con superficie de 403 metros 17 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.044, libro 467, folio 92, finca número 11.504, inscripción 22.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, Almudena Congil Díez.—El Secretario.—40.142.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-108/1999, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Meseguer García y doña Josefa Rojas Egea, vecinos de Alguazas (Murcia), calle Olmeda, número 2, 3.º O, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1999, y por tercera vez, el día 11 de enero de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que

aparece en la valoración de la finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurran a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniéndose que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniere y antes de verificarse el remate, puedan los deudores librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Número 47, vivienda en segunda planta alzada sobre la baja a nivel de calle, ubicada en Alguazas, paraje del Horno Viejo, calle Olmeda. Es de tipo O, con una superficie construida de 95,33 metros cuadrados y útil de 79,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 32, finca número 6.598, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada, a efectos de subasta, en el tipo de 6.018.434 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—40.090.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendas Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 186/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Cortiñas Requeijo y don Samuel Fernández Gasalla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, y que luego se expresarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 2000, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar serán licitados por lotes independientes.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Rústica: Trozo de terreno destinado a vagos, con una superficie de 140 metros cuadrados, situado en la zona de Villapena, municipio de Trabada (Lugo), dentro del que radica un pajar que mide 40 metros cuadrados, y parte de la casa descrita al número 3 de este edicto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 8.554, tomo 532, libro 100 del Ayuntamiento de Trabada, folio 19, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno seco número 130 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Villapena, municipio de Trabada (Lugo), al sitio de Arrea, mide 16 áreas 60 centiáreas, dentro del cual se ubica parte de la casa descrita al número 3 de este edicto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 6.040, tomo 386, libro 69 del Ayuntamiento de Trabada, folio 134, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

3. Entre las dos parcelas descritas anteriormente, y conocida por Casa Do Carpinteiro, una casa tipo chalé de forma cuadrada, con una planta baja de 200 metros cuadrados útiles, piso alto de unos 120 metros cuadrados y desván. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, lucidas sus fachadas exteriores y adornadas con piedra vista, con techumbre de pizarra en aparente buen estado, puertas y ventanas de madera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

4. En donde llaman Fonte, una cuadra en estado ruinoso de unos 146 metros cuadrados, con muros exteriores de ladrillo, lucidos, cubierta de uralita y carente de puertas. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—El Secretario.—40.053.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Murcia Rufino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 0298/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.088, inscrita al tomo 1.213, libro 192, folio 169, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.670.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—40.100.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Persianas Lustró, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Medina Sánchez, en reclamación de 2.591.984 pesetas de intereses y tasación de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo dúplex, con garaje, sito en Algezares, con una superficie de 55,38 metros cuadrados la baja y la alta con 46,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca número 4.394, folio 135.

Tasada pericialmente en 8.790.000 pesetas.

Vivienda tipo A, en planta segunda, edificio sito en Abarán, calle Los Morzaletes, número 24, con una superficie de 104,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, finca número 16.781, libro 137, folio 105.

Tasada pericialmente en 1.381.500 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—40.814.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 250/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Asevisa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 15 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 19 de enero de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 84.246. Inscrita al tomo 1.381, libro 1.061, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valor a efectos de la primera subasta: 6.105.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—40.103.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Berater, Sociedad Limitada», contra «Guercos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0579 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3.—En Orihuela (costa), plan parcial Citrus, sobre parte de la parcela número 15 de la urbanización denominada «Laguna 2», apartamento marcado comercialmente con el número 23, que ocupa unos 15,36 metros cuadrados de solar. Mirando desde su calle de acceso, es el décimo contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie total construida de 98,27 metros cuadrados y útil de 92,60

metros cuadrados. Tiene como anexo en su frente y fondo un jardín con una superficie total de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.694, libro 1.258, folio 29 vuelto, finca registral número 101.595, anotación letra D.

Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.106.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Fermína San Sebastián Oyarzábal, don Ernesto Fius Singla y «Dysaena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 418/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 70, bungaló-vivienda-dúplex, señalado con el número 2, de tipo C, del bloque VI del conjunto «Bravo Hills Club», en la urbanización «Ciudad Que-sada», partido Torrejón San Bruno, término municipal de Rojales, consta de planta baja y un piso alto y encima de éste un solarium que se comunican entre sí por escalera interior; tiene una superficie total construida de 86 metros cuadrados, teniendo anejo además un jardín que mide 11 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, este, bungalós números 3-B, 8-B1 y 11-B2; izquierda, oeste, bungaló 1-C, y fondo, norte, y al frente, sur, zonas comunes. Cuotas: En su bloque 1,10370 por 100 y en el conjunto 1,10737 por 100. Inscrita al tomo 1.544, libro 103 de Rojales, folio 95, finca 9.294, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—40.089.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Fátima Ben Aissa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0202 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 56, en término de Torrevieja, en la hacienda Manguilla del Torrejón, parte de la parcela denominada «Manzana Seis», del conjunto denominado residencial «Barlovento», primera fase, en el bloque 14, vivienda tipo 56-A, en planta alta, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde el noroeste, desde donde tiene su entrada por escalera común; le corresponde una superficie de 30 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene, además, dos terrazas de 7 metros cuadrados cada una de ellas, situada al frente y al fondo. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; fondo, vuelos del jardín de la vivienda tipo 56-B, y frente, escalera común de acceso y vuelos del jardín de la vivienda tipo 56-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.895, libro 781, folio 167 vuelto, finca registral número 53.866, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.169.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.108.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 100/1998-B, en reclamación de 2.257.261 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas de intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en A Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, con código de identificación fiscal número A-15000128, representado por la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, contra don Juan Vicente Quintiana Yáñez, mayor de edad, vecino de Ortigueira con domicilio en calle Curujeira, número 15, con documento nacional de identidad número 32.642.314, y contra don Constantino Quintiana Montealto, mayor de edad, vecino de Carño, con domicilio en la calle Rosalía de Castro, número 19, con documento nacional de identidad número 76.376.141. Habiéndose dictado con esta fecha en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que luego se relacionarán y que han sido tasados pericialmente en las cantidades que a continuación se detallarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (A Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 2000, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 2000, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, la certificación del Registro de la Propiedad y los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto de no ser hallados, éste edicto servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Casa sita en Cariño, calle Rosalía de Castro, número 19, vivienda unifamiliar de unos 80 metros cuadrados de planta, formada por una planta baja y una alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, finca número 87, tomo 333, libro 1, folio 113 a nombre de don Constantino Quintiana Montealto y doña Encarnación Yáñez Martínez.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Finca rústica llamada Pedrouzos, sita en A Pedra-Cariño, de unos 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, finca número 161, tomo 333, libro 1, folio 210, a nombre de don Constantino Quintiana Montealto y doña Encarnación Yáñez Martínez.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Ortigueira y en el de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 29 de junio de 1999.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—40.087.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número de 6 de los de Oviedo, promovido por don Ovidio, doña Ángeles, don Aurelio y doña Oliva Rodríguez Rodríguez, se sigue expediente de J. voluntaria número 39/1999, para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Granda, nacido en Santa Cruz de Llanera el día 3 de agosto de 1906, hijo

de don Manuel Rodríguez y doña Balbina Granda, cuyo último domicilio conocido en España fue Santa Cruz de Llanera, Asturias, dejando el mismo hace unos setenta años para ir a América, probablemente a Cuba, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él; si viviera en estas fechas contaría unos noventa y tres años de edad.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiende el presente en Oviedo a 26 de agosto de 1999.—La Secretaria judicial.—40.029.

1.^a 12-10-1999

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gaspar Mira Nadal y doña Josefa Nadal Rigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-17-0221-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de

la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar el bien, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Pieza de tierra, llamada «Ca'n Llorens», pago El Fosaret, en término de Sóller, con una casa en ella enclavada denominada Ca'n Llorens. Señalada con el número 8 de la manzana 15. Linda: Norte, con tierras de doña Margarita Borrás y doña Antonia Ferrer; este, con tierra de casa de don Antonio Borrás; sur, casa llamada Ca'n Sion, de don Francisco Bauzá y estanque enclavado en la finca de que se procede, y oeste, con carretera que dirige a Ca'n Vives. Su cabida, según el Registro, es de 1 área 5 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.319-N. Registro número 5 de Palma. Ayuntamiento de Sóller, libro 308, tomo 4.902, folio 89.

Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—39.985.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Franja Roja, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carbonell Rosselló, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-0000-17-12-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al deudor del día y hora de la celebración de las subastas, sirva el edicto de publicación, de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana: Solar número 33 de la urbanización de «Ses Palmeres», término de Lluchmajor, que mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con la calle de la urbanización; derecha, entrando, solar 32; izquierda, el 34, y fondo, remanente que se segrega. En el solar existe una edificación de una sola planta, unifamiliar, de más de quince años de antigüedad. Inscrita al tomo 42, libro 885 de Lluchmajor, folio 157, finca número 25.779-N.

Se valora en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—39.986.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que, en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 861/1997-B4, en virtud de demanda, interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Bartolomé Rubert Ferragut, doña María Ponsell Bibiloni, doña Inés Ferragut Jaume, don José Mora Escalera y doña Jerónima Cañellas Mascaró, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo: En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 27 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras y, que, únicamente, la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0861-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto

para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña Jerónima Cañellas Mascaró sobre el siguiente bien:

Único lote. Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Formentera, en El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 96,50 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con su vuelo; derecha, vivienda A de la misma planta y, en parte, conrellano y hueco de la escalera; izquierda, finca de don José Fábregas; fondo, vivienda de la misma planta que tiene su acceso por la calle Pantaleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, sección Lluchmajor, libro 582, tomo 4.358, folio 73, finca número 28.721.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.110.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Medina y doña Susana Lucas Sola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-3153-0272-18-0670-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Berriozar (Navarra). Vivienda tipo 1, que es la tercera a la izquierda según se sube la escalera de la planta tercera del portal E-2, hoy calle Errota, número 6. Ocupa una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.306, folio 205, finca número 20.

Está valorada en 7.836.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—40.024.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Oriente, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», contra don Alfonso Jiménez Espada y doña María Pilar Gorjón Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018202723152000017003598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda sita en Cizur Mayor, calle Santa Cruz, número 39, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 466, libro 186, folio 32, finca 10.197-N, superficie de 97,45 metros cuadrados de vivienda, plaza de aparcamiento de 27,80 metros cuadrados.

Valorado todo ello en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—40.086.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, bajo el número 196/1998, promovido por don Manuel García Rubio, don Jaime Enrique Bacete Pérez y don José Collado Bonet, contra don Antonio Muñoz Pallares y doña Carmen Martínez Roig, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 19.190.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y

a la misma hora, el día 24 de enero de 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533000018010698, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Paterna, poblado de La Cañada, para-je El Plantío, calle en proyecto, sin número, hoy calle 229, número 7; compuesta de planta baja distribuida en comedor, cocina, dos aseos, cuatro dormitorios, garaje y una terraza, siendo el total de la superficie edificada de 171,9 metros cuadrados, y el resto hasta 1.039,1 metros cuadrados están destinados a terreno rodeando la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 746 del archivo, libro 138 de Paterna, folio 205 vuelto, finca número 17.267, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—40.045.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 188/1992, juicio ejecutivo, a instancia de Cajasur, contra don Virgilio Padilla Pardo, doña Carmen Barrios Escudero y doña Erundina Padilla Pardo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Constitución, número 5, a las doce horas.

La primera se señala para el día 9 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 11 de enero de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 8 de febrero de 2000.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación, en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca con olivos en el término municipal de Bélmez, llamada «Solana y Umbria de Sierra Palacios», al sitio de su nombre. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y doña Carmen Barrios Escudero en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 577, libro 128, folio 221, finca número 7.133.

Tipo de tasación: 518.570 pesetas.

Rústica.—Terreno de monte bajo y peñones en el término municipal de Bélmez. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y doña Carmen Barrios Escudero al tomo 460, libro 112, folio 190, finca número 7.975.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Urbana.—Solar en la villa de Bélmez, calle Humilladero, sin número. Inscrita en favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 607, libro 131, folio 40, finca número 9.969.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Bélmez, avenida José Antonio, sin número. Inscrita a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 569, libro 127, folio 193, finca número 9.628.

Tipo de tasación: 429.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 44, tipo B-5, 4.º, edificio Monterrey, polígono del Faro, Torre del Mar, de Málaga. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y esposa al tomo 902, libro 9 v-m. folio 91 vuelto, finca número 732.

Tipo de tasación: 5.535.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—40.099.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Evaristo Castañeda Ventura, don Quintín Castañeda Ventura y doña María Carmen Castañeda Ventura, contra don Jesús Castañera Ventura, doña Francisca Castañera Dornas, doña Ángela Castañera Dornas, don Miguel Ángel Castañera Dornas y desconocidos e ignorados herederos de don Ángel Castañera Ventura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/15/65/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en calle Bailén, número 20, de Jaraiz de la Vera (Cáceres). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 380, libro 45, folio 36, finca registral número 4.031. Valorada en 4.409.262 pesetas.

2. Solar sito en avenida de la Constitución, número 89, de Jaraiz de la Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 380, libro 45, folio 34, finca registral número 4.030. Valorada en 8.754.300 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de septiembre de 1999.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—El Secretario judicial.—40.026.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocio González Boñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Pedro Merino Casares y doña Amparo García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018045398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda delantera del piso segundo, tipo B, situada a la derecha, vista desde su frente, de un edificio sito en la Eria de Rozadas, parroquia de Lugones, Concejo de Siero, con un acceso por la puerta delantera izquierda del correspondiente rellano de escalera; ocupa una superficie útil de 66 metros 54 decímetros cuadrados, y vista desde el frente del edificio. Linda: Frente, carretera de Adanero a Gijón, derecha, edificio llamado bloque B, de estos mismos interesados; fondo, rellano de escalera y vivienda tipo A, de la misma planta y patio interior de luces; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo A, de la misma planta. No tiene anejos.

Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Está señalado con el número seis del edificio y se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de seis centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 836, libro 715, finca número 39.406.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Siero a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Rocio González Boñar.—El Secretario.—40.148.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Prim 2ta, Sociedad Anónima» y doña María Antonia Peso Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4194 0000 18 0401 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 5 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, sita en Almofter, carrer Quarter del Sud, números 5 y 7 (hoy 15). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 721 del archivo, libro 29 de Almofter, folio 144, finca 1.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en la suma de 28.140.727 pesetas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—40.040.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cooperativa Reusense de Edific. y Obras» y «Construcciones Ecro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/276/98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de planta baja del edificio A (local III del plano general); es el situado a la izquierda, mirando desde la fachada por donde se accede. Forma parte del inmueble sito en carrer Sant Antoni Maria Claret, número 4, y calle Rafel Casanova, número 15, de Reus. Se accede desde el carrer Sant Antoni Maria Claret. Se compone de una nave diáfana, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, con un altillo de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 662 del archivo, libro 274 de Reus, folio 102, finca número 17.354, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.762.500 pesetas.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.038.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Cerrato Muñoz y doña Mercedes Suárez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/187/99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 10. La constituye la vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta letra B. Forma parte integrante del edificio sito en término de Cambrils, partida Parellada, hoy avenida Mil.lenari, donde tiene señalado el número 19 de orden, esquina a la calle Francisco Pérez Dolç. Tiene una superficie total construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus al tomo 839, libro 531 de Cambrils, folio 19, finca número 34.988. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.025.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial accidental, Rosario Redondo Fernández.—40.035.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58/1997, seguidos a instancia de Banca Catalana, contra «Industrias Mecánicas J. Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Molins de Rey a Rubí, kilómetro 8,4 c-14-13; «Mitet, Sociedad Anónima», Rambla del Celler, 43, Sant Cugat del Vallès; don Carlos Pérez Esteve, calle Montjuïc, 40, de Palau de Plegamans, y don José Pérez Esteve, calle San Eduardo, número 2, 1.º 2.º, San Cugat del Valles, por importe de 5.223.650 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes inmuebles y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1999, y hora de las nueve.

Si no concurren postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 11 de enero de 2000, y hora de las nueve.

Y de no haber postores, la tercera, el día 15 de febrero de 2000, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son

Primera.—En la primera y la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que debe facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 5540-0000-0795 17-0058-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a

fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la escalera primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Eduardo, número 2, esquina al paseo Cánovas del Castillo. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.083, libro 542, folio 007, finca 19.231.

El justiprecio o valor de mercado de la mitad indivisa de la vivienda sita en la calle San Eduardo, número 2, de Sant Cugat del Valles, es de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Local garaje en planta semi-sótano, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Eduardo, número 2, esquina con el paseo Cánovas del Castillo. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, comprensiva de dos sectores provistos cada uno de su correspondiente rampa de acceso por la calle San Eduardo. Se vende una participación de una veintitresava parte indivisa de esta finca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 804, libro 406, folio 102, finca número 19.221-N.

El justiprecio o valor de mercado de la mitad indivisa de una veintitresava parte del parking sito en la calle San Eduardo, número 2, de Sant Cugat del Valles, es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rinco Herrando.—El Secretario.—40.133.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don David Lexis Jeffery y doña Betty Florence Jeffery, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas; en su caso, en segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 7897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 4. Vivienda tipo dúplex, sita en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a calle Tokio, es la cuarta de izquierda a derecha mirando por su frente. La superficie en planta baja es de 37,35 metros cuadrados, la misma en planta alta, la superficie del jardín es de 13,12 metros cuadrados y del patio 9,93 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, folio 173, tomo 775, libro 238.

Valor, a efectos de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de septiembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—40.134.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, antiguo Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Aplicaciones del Mármol, con código de identificación fiscal B-39074980, contra «Cuevas Carracedo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ayala, número 34, primero C, de Madrid, código de identificación fiscal A-78-134277, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3780000017059095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, número 43.206, libro 925, folio 138.

Piso sito en Santander, avenida Reina Victoria, 111, tercero, letra B.

Superficie, 315 metros cuadrados, anejo trastero de 9 metros cuadrados y terraza de 60 metros cuadrados.

Valoración: 118.702.395 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—40.150.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Riego Herboso y doña Luz Nebreda Aguirre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38580000170891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14. Apartamento centro derecha del piso cuarto, tipo B, letra B, que tiene acceso por el portal número 2 del edificio del Puerto, número 1, en Laredo, a la travesía que une el paseo de Menéndez y Pelayo en la calle del Puerto. Ocupa 47 metros 29 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y solana a su fachada principal, y linda: Al norte, con caja de escalera y apartamento de la derecha del portal de esta casa; al sur, con la travesía que une el paseo de Menéndez y Pelayo con la calle del Puerto; al este, con patio interior y con apartamento centro izquierda del portal de esta casa, y al oeste, con el apartamento de la derecha del mismo portal. Inscrito en el folio 96, tomo 417, finca número 20.130, del Registro de Laredo.

Tasación: 5.938.678 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—40.093.

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peláez Gavito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861-0000-17-0401-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana.—Números 2, 3 y 4 a) Local corrido tipos A, B y C existente en planta baja del bloque señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander; con superficie de 84 metros 77 decímetros 50 milímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, saneamiento y corriente eléctrica, lindando: Al norte, terreno del solar y paseo de Canalejas; al sur, resto de la finca de donde procede y terreno solar; al este, terreno solar, y al oeste, resto de la finca de donde se segrega. Inscrición: Tomo 2.173, libro 903, finca número 71.844, del Registro de la Propiedad número 1 (pares) de Santander.

Valoración: 10.262.602 pesetas.

Lote número 2. Una novena parte de finca rústica. Prado, en término de Villahormes, concejo de Llanes; de 9 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carolina Cueto; sur, don Ramón Collado; este, ferrocarril, y oeste, camino. Inscrita al tomo 20 del archivo, del libro 12 de Llanes (Asturias), folio 116 vuelto, finca número 1.308-N, inscripción cuarta.

Valoración: 16.800 pesetas.

Lote número 3. Una novena parte de finca rústica. Prado, en término de Piñeres, concejo de Llanes, ería y sitio de Mijares; de 18 áreas. Linda: Al norte, don Bruno Cueto; sur, herederos de don Benigno Cobián; este, don Benigno Pontigo, y oeste, heredero de don José Vega. Inscrita al tomo 46 del archivo, del libro 29 de Llanes, folio 117 vuelto, finca número 3.207-N, inscripción cuarta.

Valoración: 32.000 pesetas.

Lote número 4. Una novena parte de finca rústica. Prado, en término de Naves, concejo de Llanes, sitio de La Pola; de 3 áreas 14 centiáreas. Linda: Al sur, don Manuel Collado, y a los demás vientos, caminos. Inscrita al tomo 150 del archivo, del libro 103 de Llanes, folio 154 vuelto, finca número 12.077-N, inscripción quinta.

Valoración: 5.583 pesetas.

Lote número 5. Una novena parte de finca rústica. Prado, en término de Naves, concejo de Llanes, al sitio de Arzón; de 25 centiáreas. Linda: Al norte, más herederos de don Pedro Gavito y doña Pilar Barro; sur, carretera del Estado; este, don Rafael Campo, doña Águeda Cueto. Inscrita al tomo 715 del archivo, del libro 475 de Llanes, folio 123, finca 32.271-N, inscripción cuarta.

Valoración: 450 pesetas.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—40.094.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gómez Sáez, doña María Inés de la Calle Martín y don Joaquín Calle Arambarri, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860000017041496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa habitación, en Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, barrio Arroyo. Consta de planta baja, piso principal y desván; con una superficie aproximada en base de 60 metros cuadrados. Tiene adjunto un terreno, con una extensión aproximada de medio carro, equivalente a 89,5 centiáreas. Y todo ello formando una sola finca, linda: Al norte y este, carretera; sur, casa de don Víctor Alonso y carretera vecinal, y oeste, casa de don Víctor Alonso y don Ruperto Concha. Inscrición al folio 73, libro 136, tomo 1.031, finca 14.252, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Valor: 9.647.160 pesetas.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—40.096.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Luisa López Clemente y don Francisco Dávalos Casanova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/669/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Chalé-vivienda unifamiliar en San Juan, de Alicante, partida Moleta; que tiene su frente por la calle La Era, número 17. Se compone de planta baja con un garaje, de 29 metros 93 decímetros cuadrados, y un trastero, de 13 metros 45 metros 46 decímetros cuadrados; compuesta de entrada, vestíbulo, cocina, tendedero, aseo, comedor-estar y terraza, y planta alta, con una superficie de 44 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo y paso, tres dormitorios, baño y balcón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.417, libro 175 de San

Juan, folio 56, finca número 13.955, inscripción quinta.

Valorada en 11.640.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—4.039.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Fernando Velasco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018013499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único. Finca número 50 de división horizontal. Vivienda sita en Segovia, plaza Caja de Ahorros, 5, bloque A1, piso quinto derecha. Con una super-

ficie útil de 66,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.476, libro 674, folio 60, finca 35.395.

Tasada en la suma de 12.120.000 pesetas.

Tipo de subasta, 12.120.000 pesetas.

Dado en Segovia a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—40.017.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 833/1997-E, instado por Hispamer Servicios Financieros, contra doña Pilar Monleón Rodríguez y don Crispín Navarro Romero, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 11 de noviembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5566), plaza Nueva, número 1, 41001 Sevilla, cuenta corriente número 4000 0000 18 0833/97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa-chalé, edificados sobre una parcela de terreno en término de El Castillo de las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada «Sierralagos» en la Costera de Huelva y Alisar. Dicha parcela se encuentra incluida en el plan parcial apro-

bado con fecha 23 de mayo de 1973, por la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, con el número 4.051. Está señalada en dicho plan parcial con el número 31 del plano de parcelación. La parcela tiene una superficie total de 800 metros cuadrados aproximados, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo. El chalé ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados aproximadamente.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.307, libro 112 de El Castillo de las Guardas, folio 71, finca número 6.724, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 27.304.962 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—40.132.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 446/1995, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, y en su nombre y representación la Procuradora señora Ferrer Martínez, contra don Antonio García Guerrero, don Carlos Prytz, doña Dolores Fineda Jiménez y doña Aurora Corrales Heredia, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999; y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 13 de enero de 2000, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2000, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Antonio García Guerrero y doña Dolores Fineda Jiménez, a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Lote número 1: Finca registral número 6.425, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.824, libro 65, folio 124; situada en la avenida Pallaresos, número 119, segundo, segunda (antes bloque 1, portal 51, parcela 3, manzana 1, planta segunda, puerta

segunda), del barrio de San Salvador, término municipal de Tarragona. Tiene una superficie útil de 62,67 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en el edificio de 4,183 por 100. Según datos catastrales tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de la presente, en 4.543.650 pesetas.

Lote número 2: Derecho de traspaso del local en el cual está implantado un negocio de bar-restaurante, dicho local está situado en la calle de Armanyá, número 6, bajos, de Tarragona. Lleva el nombre comercial de «Bar Manila». El número de registro de la oficina técnica fiscal del Ayuntamiento de Tarragona es 02239002001 y 022239002002. Según datos catastrales tiene una superficie construida de unos 220 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.641.232 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—40.036.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 229 del año 1991 a instancia de «Envases Industriales Martí, Sociedad Anónima», contra «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima» y don Diego Garrido Vega por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, número 5, de Torrent planta primera. Con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, previamente, a la celebración de la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente 4433-0000-14-229-91, el 50 por 100 efectivo, de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 29 de diciembre de 1999, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las notificaciones de la providencia por la que se señala la subasta, a los demandados, no se pudiera llevar a efecto por la causa que fuere, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a todos los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Marvá, 25, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.095, libro 368, folio 147, finca número 13.410, inscripción 42.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en 8.944.598 pesetas.

Dado en Torrent a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—39.706.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1999, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Antonio Zárate Giménez y doña María Sonia González Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la calle del Justicia, número 2, piso cuarto, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1999 y a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.455.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 2000 y a las nueve diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 2000 y a las nueve diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Del edificio en Valencia, camino de Ródenas, sin número, hoy según el documento presentado, calle de Manuel Colomer Marco, número 15. Vivienda del frente derecha, mirando a la fachada del edificio, de la planta alta séptima, con puerta número 25 de la escalera; consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 78 metros 99 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados, y mirando desde el camino de Ródenas, hoy calle de los señores Franco, Rodero, Pardo y García; por la izquierda, con la vivienda izquierda del frente de la misma planta, y por fondo, con rellano, escalera y patio de luces. Es del tipo A. Porcentaje: 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.027, libro 20 de la Sección 3 B afueras, folio 153, finca 2.265 e inscripción tercera.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—39.704.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 744/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Mercader Pérez, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Recuero Serrano, doña María José Romero Gámiz, doña Pilar Ferrandis Ribes y don Vicente Rodrigo Mico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente rectificando edicto anterior publicado el 16 de agosto de 1999, sobre el lote tercero en el sentido de que el objeto de la subasta es una tercera parte de la finca registral 12.755 por el valor de 2.000.000 de pesetas, manteniéndose el edicto en todo lo demás.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.740.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1999-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don David Dionisio Torres de Caso y doña María Mercedes Duque Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 52. Vivienda tipo E, sita en la planta segunda que tiene su acceso por el portal números 25 y 27 de la calle Canarias. Ocupa una superficie útil de 92 metros cuadrados y construida de 107,13

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca registral número 31.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.957.462 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018030899, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, salvo el derecho que tiene la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.042.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1999, se sigue, a instancia de doña Teófila López Palomares, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Romo Giménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), vecino de Villanueva del Arzobispo, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la citada localidad, no teniéndose de él noticias desde principios del año 1969, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias

de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villacarrillo a 30 de julio de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—40.031. 1.ª 12-10-1999

VINARÓS

Edicto

Don Miguel Ángel López Calatayud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 280/1998, autos de juicio menor cuantía, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de doña Sara y don José Luis Barceló Luque, contra don Juan Barceló Luque, en reclamación de extinción comunidad proindiviso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 30 de diciembre de 1999, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidors por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio aislado por sus cuatro vientos, tipo chalet, que ocupa una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados, consta de planta baja destinada a una vivienda unifamiliar distribuida interiormente con una superficie útil de 65 metros 59 decímetros cuadrados, con cubierta inclinada; dicho edificio se halla enclavado en la parcela situada en el término de Alcalá de Chivert (Castellón), partida Cap i Corp, que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la de don Vicente Salvador García; sur y este, las de doña Teresa y doña María Roda Aguilar, y oeste, la de don José Bellés Bayarri y con camino. Forma parte de la parcela 2 del polígono 105.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.018.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 304, libro 194 de Alcalá, folio 127, finca número 12.434.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1999.—El Juez, Miguel Ángel López Calatayud.—La Secretaria.—39.895.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Carlos Muñoz Villafafila y doña María Lourdes Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 6.525.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-0117/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Vivienda izquierda de la tercera planta alzada, tipo C, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil de 79 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con la vivienda tipo C derecha de la misma planta y casa, y con hueco de escaleras; por la izquierda, entrando o norte, con vivienda derecha del tipo C de la misma planta de la casa del portal número 4; al fondo o este, con terreno propio, y al frente y oeste, con el hueco de escaleras y con terreno propio destinado a zona peatonal. Tiene como anexo el camarote existente en la planta de entrecubiertas señalado con el número 8. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de

5 enteros 193 milésimas de otro entero por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 732, libro 86 de Labastida, folio 125, finca número 9.641. Inscripción tercera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 923, libro 112 de Labastida, folio 146, finca número 9.641-N. Inscripción cuarta.

Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—39.703.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Constantino Prieto Vázquez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ángel Vázquez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 24.925. Urbana. 91. Piso número 53, situado en planta cuarta, señalado con la letra L, del edificio número 2 del complejo urbano entre las calles Verxeles y Camino Real, en el barrio de la Junquera, municipio de Viveiro. Tiene una entrada desde el pasillo general de acceso. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo general de acceso; fondo, fachada principal del edificio que da a jardines de uso privado común de esta promoción; derecha, entrando, con la caja de la escalera de servicios y pasillo general de acceso; izquierda, con el piso número 51, letra J. Esta vivienda se compone de dos plantas, que se comunican mediante escalera interior. La planta baja, por donde tiene su entrada, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; la planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño completo. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable un cuarto trastero, señalado como puerta 53, situado en la planta de cubierta a la izquierda de la escalera, y con una superficie aproximada de 5,72 metros cuadrados. Tiene una superficie construida aproximada de 113,23 metros cuadrados y útil de 87,23 metros cuadrados, que representa una cuota de participación de 1,57 por 100 en el edificio, suelo y vuelo, y de 1,9 por 100 en el total de la promoción. La finca se encuentra registrada al folio 204 del tomo 635, libro 248 del Registro de la Propiedad de Viveiro (Lugo).

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.973.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá

tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-17-0159/96.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación al demandado y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Viveiro a 23 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—39.711.